



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 3 de Abril del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°031/2024** denominado "**Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio**", ID **3447-49-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** del presente proceso licitatorio a los proponentes **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9** y **VIVEROS TERRANOVA SPA, R.U.T.: 77.816.642-9**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
Número Propuesta : 031/2024.
ID Mercado Público : 3447-49-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 2.122/2024**, de fecha **08 de marzo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N° **031/2024**, denominada "**Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **26 de marzo del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **jueves 21 de marzo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°031/2024**, denominada "**Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-49-LE24**, según consta en actas de aperturas, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA **R.U.T.: 76.262.486-9**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. VIVEROS TERRANOVA SPA **R.U.T.: 77.816.642-9**

Oferta Aceptada: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.



2. DE LAS OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 44° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA
RUT : 76.262.486-9
Domicilio Comercial : Av. Manantiales 1440, 416
Comuna : Concón, Valparaíso
Celular : 9 75888285
Correo Electrónico : csaitta@toluca.cl
Representante Legal N°1 : Christian Ariel Saitta
RUT Representante Legal N°1 :

2.2. PROPONENTE:

Nombre : VIVEROS TERRANOVA SPA
RUT : 77.816.642-9
Domicilio Comercial : Panamericana Sur Km 33
Comuna : Buin, Región Metropolitana
Celular : 9 40706869
Correo Electrónico : viveros@terranovasa.cl
Representante Legal N°1 : Constanza Duran Morales
RUT Representante Legal N°1 :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de las propuestas en cuestión, en el Art. 66° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Técnica (30%)** y **Plazo de Entrega (30%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	Precio: Definido en el Anexo N°3: "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega".	Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:



	<p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entrega de los productos en la Comuna de Alto Hospicio, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>Cabe indicar que el proveedor deberá ofertar valores que incluyan el Flete Traslado hasta la Ciudad de Alto Hospicio.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p>	$P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	Cumplimiento de Requisitos Formales:	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	3.00	0.90
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.	2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones)	7	2.10	0.63
		3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	5	1.50	0.45



	30%	4. Más de 3 documentos faltantes u observados la oferta.	Se declara inadmisibile y se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior:	1. Nota comportamiento base 5,00	10	7.00	2.10
	<p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p>Nota: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.</p>	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	4.90	1.47
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	3.50	1.05
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	2.10	0.63
		5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	0	0.00	0.00
70%					

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo De Entrega</p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p style="text-align: center;">Análisis del plazo de Entrega de los Productos licitados:</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Formulario de Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p style="text-align: center;">100 %</p>	<p>Criterio de evaluación "Plazo de entrega": Se realizará dividiendo el menor plazo de entrega por el plazo ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Dónde:</p> <p>Pe= Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (Oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. % criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p>



NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 = 2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746 = 2.57).

NOTA 2: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.

NOTA 3: Plazo de entrega comenzará a regir contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurridos 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.

Criterio de Diferenciación:

Art. 69° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 2° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Técnica.
- ✓ 4° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

ITEM N°1: LAUREL EN FLOR					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	200	\$ 12.101	(*)\$ 2.420.160	(*)\$ 459.830	(*)\$ 2.879.990
VIVEROS TERRANOVA SPA	200	\$ 8.500	\$ 1.700.000	\$ 323.000	\$ 2.023.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:



- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 1, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA para el **Ítem Nro. 1: LAUREL EN FLOR** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: LAUREL EN FLOR			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$2.023.000	$\frac{\$2.023.000}{\$2.023.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°2: GERANIO					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	100	\$ 8.800	\$ 880.000	\$ 167.200	\$ 1.047.200
VIVEROS TERRANOVA SPA	100	\$ 5.500	\$ 550.000	\$ 104.500	\$ 654.500

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°2: GERANIO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$1.047.200	$\frac{\$654.500}{\$1.047.200} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.50$	2.50
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 654.500	$\frac{\$654.500}{\$654.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°3: ROSA CHINA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	150	\$ 8.739	(*)\$ 1.310.880	(*)\$ 249.067	(*)\$ 1.559.947
VIVEROS TERRANOVA SPA	150	\$ 15.000	\$ 2.250.000	\$ 427.500	\$ 2.677.500

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 3, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".



Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA para el ítem Nro. 3: ROSA CHINA es declarada INADMISIBLE.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°3: ROSA CHINA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$2.677.500	$\frac{\$2.677.500}{\$2.677.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°4: BUGANVILIA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	150	\$ 16.134	(*)\$ 2.420.160	(*)\$ 459.830	(*)\$ 2.879.990
VIVEROS TERRANOVA SPA	150	\$ 15.000	\$ 2.250.000	\$ 427.500	\$ 2.677.500

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 4, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 42 y 66 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA para el ítem Nro. 4: BUGANVILIA es declarada INADMISIBLE.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°4: BUGANVILIA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$2.677.500	$\frac{\$2.677.500}{\$2.677.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°5: GAZANIA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	150	\$ 1.344	\$ 201.600	\$ 38.304	\$ 239.904
VIVEROS TERRANOVA SPA	150	\$ 3.500	\$ 525.000	\$ 99.750	\$ 624.750

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ITEM N°5: GAZANIA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$239.904	$\frac{\$239.904}{\$239.904} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$624.750	$\frac{\$239.904}{\$624.750} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.54$	1.54

ITEM N°6: COLA DE ZORRO					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	150	\$ 5.378	(*)\$ 806.640	(*)\$ 153.262	(*)\$ 959.902
VIVEROS TERRANOVA SPA	150	\$ 7.000	\$ 1.050.000	\$ 199.500	\$ 1.249.500

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 6, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 6: COLA DE ZORRO** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°6: COLA DE ZORRO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 1.249.500	$\frac{\$1.249.500}{\$1.249.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°7: ALISUM					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	200	\$ 1.277	(*)\$ 255.360	(*)\$ 48.518	(*)\$ 303.878
VIVEROS TERRANOVA SPA	200	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:



- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 7, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 7: ALISUM** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°7: ALISUM			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$1.071.000	$\frac{\$1.071.000}{\$1.071.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°8: MIOPORO					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	250	\$ 3.362	(*)\$ 840.400	(*)\$ 159.676	(*)\$ 1.000.076
VIVEROS TERRANOVA SPA	250	\$ 4.500	\$ 1.125.000	\$ 213.750	\$ 1.338.750

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 8, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 8: MIOPORO** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°8: MIOPORO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$1.338.750	$\frac{\$1.338.750}{\$1.338.750} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00



ITEM N°9: DIMORFOTECA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	200	\$ 3.362	(*)\$ 672.320	(*)\$ 127.741	(*)\$ 800.061
VIVEROS TERRANOVA SPA	200	\$ 3.000	\$ 600.000	\$ 114.000	\$ 714.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 9, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 9: DIMORFOTECA** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°9: DIMORFOTECA CÁLCULO DE PONDERACIÓN			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$714.000	$\frac{\$714.000}{\$714.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°10: VERÓNICA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	200	\$ 5.378	(*)\$ 1.075.520	(*)\$ 204.349	(*)\$ 1.279.869
VIVEROS TERRANOVA SPA	200	\$ 4.500	\$ 900.000	\$ 171.000	\$ 1.071.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 10, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 10: VERÓNICA** es declarada **INADMISIBLE**.



CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°10: VERÓNICA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$1.071.000	$\frac{\$1.071.000}{\$1.071.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°11: HIEDRA CARDENAL					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	100	\$ 4.706	(*)\$ 470.560	(*)\$ 89.406	(*)\$ 559.966
VIVEROS TERRANOVA SPA	100	\$ 3.000	\$ 300.000	\$ 57.000	\$ 357.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 11, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el ítem Nro. 11: **HIEDRA CARDENAL** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°11: HIEDRA CARDENAL			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOSA SPA	\$357.000	$\frac{\$357.000}{\$357.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°12: PALMERA WASHIGTONIA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	50	\$ 45.000	\$ 2.250.000	\$ 427.500	\$ 2.677.500
VIVEROS TERRANOVA SPA	50	\$ 15.000	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500

**CÁLCULO DE PONDERACIÓN:**

ITEM N°12: PALMERA WASHIGTONIA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$2.677.500	$\frac{\$892.500}{\$2.677.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.33$	1.33
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 892.500	$\frac{\$892.500}{\$892.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°13: PALMERA DATILERA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	50	\$ 42.000	\$ 2.100.000	\$ 399.000	\$ 2.499.000
VIVEROS TERRANOVA SPA	50	\$ 15.000	\$ 750.000	\$ 142.500	\$ 892.500

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°13: PALMERA DATILERA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$2.499.000	$\frac{\$892.500}{\$2.499.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 1.43$	1.43
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 892.500	$\frac{\$892.500}{\$892.500} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°14: APTENIA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	200	\$ 605	(*)\$ 120.960	(*)\$ 22.982	(*)\$ 143.942
VIVEROS TERRANOVA SPA	200	\$ 4.000	\$ 800.000	\$ 152.000	\$ 952.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 14, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 14: APTENIA** es declarada **INADMISIBLE**.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá



CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°14: APTENIA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$952.000	$\frac{\$952.000}{\$952.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°15: CHEFLERA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	20	\$ 11.429	(*)\$ 228.576	(*)\$ 43.429	(*)\$ 272.005
VIVEROS TERRANOVA SPA	20	\$ 25.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000

La empresa **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA**, presenta las siguientes observaciones referente a su oferta económica:

- (*) El Valor Neto Total, IVA y Valor Bruto Total del ítem Nro. 15, están calculados erróneamente en el "Formulario Oferta Económica".

Por lo anterior, en virtud del Art. 43 de las Bases Administrativas y de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA** para el **Ítem Nro. 15: CHEFLERA** es declarada **INADMISIBLE**.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°15: CHEFLERA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$595.000	$\frac{\$595.000}{\$595.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00

ITEM N°16: FILODENDRO PARAGUAYO					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	20	\$ 12.800	\$ 256.000	\$ 48.640	\$ 304.640
VIVEROS TERRANOVA SPA	20	\$ 25.000	\$ 500.000	\$ 95.000	\$ 595.000



CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°16: FILODENDRO PARAGUAYO			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	\$304.640	$\frac{\$304.640}{\$304.640} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00
VIVEROS TERRANOVA SPA	\$ 595.000	$\frac{\$304.640}{\$595.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.05$	2.05

3.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA R.U.T.: 76.262.486-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 30%	El proponente tuvo un cumplimiento total, es decir, no tuvo documentos faltantes ni observaciones.	10	3.00	0.90
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).	Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 4,99, debido a que tiene 4 sanciones recibidas por incumplimiento.	7	4.90	1.47



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



	Nota: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación. 70%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					2.37

VIVEROS TERRANOVA SPA R.U.T.: 77.816.642-9					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 30%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 30%	El proponente tuvo un cumplimiento total, es decir, no tuvo documentos faltantes ni observaciones.	10	3.00	0.90
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual). Nota: El comportamiento base será obtenido al momento de la fecha de apertura de la licitación.	Revisando la Ficha del proponente en el Portal del Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, debido a que no tiene sanciones por incumplimiento recibidas.	10	7.00	2.10

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 16 de 27



	70%				
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO					3.00

3.3. ANÁLISIS CRITERIO PLAZO DE ENTREGA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 66°, podemos concluir:

ÍTEM N°1: LAUREL EN FLOR					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°2: GERANIO					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	5	$\frac{2}{5} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.20$	1.20
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°3: ROSA CHINA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



ÍTEM N°4: BUGANVILIA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°5: GAZANIA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	5	$\frac{2}{5} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.20$	1.20
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°6: COLA DE ZORRO					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°7: ALISUM					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



ÍTEM N°8: MIOPORO

N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°9: DIMORFOTECA

N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°10: VERÓNICA

N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°11: HIEDRA CARDENAL

N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



ÍTEM N°12: PALMERA WASHIGTONIA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	5	$\frac{2}{5} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.20$	1.20
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°13: PALMERA DATILERA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	5	$\frac{2}{5} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.20$	1.20
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°14: APTENIA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

ÍTEM N°15: CHEFLERA					
N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00



ÍTEM N°16: FILODENDRO PARAGUAYO

N°	Proponente	Rut	Plazo de Entrega (días hábiles)	Cálculo	Pond. Final
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9	5	$\frac{2}{5} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 1.20$	1.20
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	77.816.642-9	2	$\frac{2}{2} \times 100\% \times 30\% \times 10 = 3.00$	3.00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 66° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: LAUREL EN FLOR

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°2: GERANIO

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	2.50	2.37	1.20	6.07
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°3: ROSA CHINA

N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°4: BUGANVILIA



N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°5: GAZANIA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	4.00	2.37	1.20	7.57
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	1.54	3.00	3.00	7.54

ÍTEM N°6: COLA DE ZORRO					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°7: ALISUM					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°8: MIOPORO					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°9: DIMORFOTECA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00



ÍTEM N°10: VERÓNICA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°11: HIEDRA CARDENAL					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°12: PALMERA WASHIGTONA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	1.33	2.37	1.20	4.90
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°13: PALMERA DATILERA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	1.43	2.37	1.20	5.00
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°14: APTENIA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00



ÍTEM N°15: CHEFLERA					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	VIVEROS TERRANOVA SPA	4.00	3.00	3.00	10.00

ÍTEM N°16: FILODENDRO PARAGUAYO					
N°	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	PLAZO DE ENTREGA	POND. FINAL
		40%	30%	30%	
1	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	4.00	2.37	1.20	7.57
2	VIVEROS TERRANOVA SPA	2.05	3.00	3.00	8.05

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N°031/2024, ID Mercado Público 3447-49-LE24, denominada "Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio", a los proponentes **SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA, R.U.T.: 76.262.486-9** y **VIVEROS TERRANOVA SPA, R.U.T.: 77.816.642-9**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

En virtud del Art. 8° de las Bases Técnicas de la licitación, la Unidad Técnica de la MAHO ha decidido aumentar en algunos casos las cantidades de algunas plantas, resultando las cantidades que se detallan a continuación según adjudicatario:

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA R.U.T.: 76.262.486-9							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días hábiles)
5	GAZANIA	150	\$ 1.344	\$ 201.600	\$ 38.304	\$ 239.904	05

VIVEROS TERRANOVA SPA R.U.T.: 77.816.642-9							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (días hábiles)
1	LAUREL EN FLOR	200	\$ 8.500	\$1.700.000	\$323.000	\$2.023.000	02
2	GERANIO	100	\$ 5.500	\$550.000	\$104.500	\$654.500	02
3	ROSA CHINA	150	\$ 15.000	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500	02
4	BUGANVILIA	150	\$ 15.000	\$2.250.000	\$427.500	\$2.677.500	02
6	COLA DE ZORRO	150	\$ 7.000	\$1.050.000	\$199.500	\$1.249.500	02



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



7	ALISUM	200	\$ 4.500	\$900.000	\$171.000	\$1.071.000	02
8	MIOPORO	250	\$ 4.500	\$1.125.000	\$213.750	\$1.338.750	02
9	DIMORFOTECA	200	\$ 3.000	\$600.000	\$114.000	\$714.000	02
10	VERÓNICA	200	\$ 4.500	\$900.000	\$171.000	\$1.071.000	02
11	HIEDRA CARDENAL	100	\$ 3.000	\$300.000	\$57.000	\$357.000	02
12	PALMERA WASHIGTONIA	92	\$ 15.000	\$1.380.000	\$262.200	\$1.642.200	02
13	PALMERA DATILERA	92	\$ 15.000	\$1.380.000	\$262.200	\$1.642.200	02
14	APTENIA	200	\$ 4.000	\$800.000	\$152.000	\$952.000	02
15	CHEFLERA	20	\$ 25.000	\$500.000	\$95.000	\$595.000	02
16	FILODENDRO PARAGUAYO	20	\$ 25.000	\$500.000	\$95.000	\$595.000	02
VALORES TOTALES				\$16.185.000	\$3.075.150	\$19.260.150	

Los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la Cuenta N° 114-05-02-002-029, denominada "**Mantención áreas verdes y parques Alto Hospicio**" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación



Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Andrea León Vásquez
Directora de
Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN - MUNICIPALIDAD DE

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 - Fono (57) 2583043 - Fono (57) 2583044

Comuna de Alto Hospicio - Región de Tarapacá

Página 25 de 27



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 031/2024

"Adquisición de Plantas Ornamentales para Áreas Verdes de la comuna de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-49-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



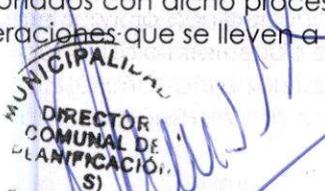
de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.




Humberto Peña Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación




Norma Córdova Correa
Directora de
Asesoría Jurídica
R.




Eduardo Jorquera Salinas
Director (S)
de Control




Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas




José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal




Andrea León Vasquez
Directora de
Medio Ambiente,
Aseo y Ornato - U.T.